H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

GRUPO VAZMI S.A. DE C.V.

CLAVE DE REGISTRO: SAOP/050912/9012/N
P R E S E N T E

INVITACIÓN: TEX-DOP-FEFOM ESP/IR-006-2014

De conformidad con lo que establecen los artículos12.35, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 86 del Reglamento Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se INVITA a participar en la contratación por **INVITACION RESTRINGIDA** para realizar los trabajos que a continuación se describen los cuales se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de Control	Nombre de la Obra	Visita al Lugar de la obra y Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición (Técnica y Económica.)	Fallo y Adjudicación de la Obra	Firma de Contrato	Fecha Programada de inicio y termino de la Obra	Capital Contable requerido
TEX-DOP-FEFOM ESP/IR-006-2014	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JUAREZ NORTE, DE LA CALLE MANUEL GONZALEZ A CALLE BENJAMIN ROBLES, UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL	16/05/2014 13:00 HRS 14:00 HRS	23/05/2014 13:00 HRS	30/05/2014 13:00 HRS	30/05/2014 13:00 HRS	02/06/2014 AL 28/06/2014	$600,000.00

I.- FUENTE DE RECURSOS

El importe del contrato será cubierto con fondos del **PROGRAMA ESPECIAL FINANCIERO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (PROGRAMA ESPECIAL FEFOM).**

II.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Contestar esta invitación por escrito.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física copia certificada de Acta de Nacimiento (Original).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa y último pago de sus obligaciones fiscales.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrar mediante relación, haber ejecutado obras similares a la invocada a esta Invitación, Curriculum Vitae actualizado de la empresa y de los técnicos.
5. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 inciso XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de México y Municipios.
6. Contar con el capital contable indicado en la columna respectiva, con base en la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y/o su estado financiero y anexos debidamente auditados por contador externo de la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional y su registro en la Dirección General de auditoría Fiscal Federal ó, en caso de persona física deberá ser de acuerdo a su estado financiero y anexos, en los términos indicados.
7. Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, preferentemente.
8. Presentar el documento de estar inscrito en el catálogo de contratistas del Estado de México; Art. 71, 72 y 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
9. El responsable ó residente de obra deberá estar certificado por el colegio de ingenieros del estado y/ó.la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
10. Deberá presentar su propuesta económica, (en caso de ser adjudicado deberá presentar la documentación del listado anexo).
 Para dar cumplimiento al artículo 37 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, el servidor público Municipal que presidirá los actos será el **Ing. Jorge Enrique Javier Paoli,** Subdirector de Obras Públicas.

III.- ANTICIPO DE LA OBRA

En el contrato de obra, derivado de esta licitación y de la asignación aprobada para el ejercicio, Se otorgara el 30% de anticipo.

Texcoco, Edo. De México; 12 de Mayo de 2014

Arq. Jorge Baltazar Briones.
Director de Obras Públicas.

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

EDIFICACIONES Y PAVIMENTACIONES MEXIQUENSES, S.A. DE C.V.

CLAVE DE REGISTRO: SAOP/130613/1057/N
P R E S E N T E

INVITACIÓN: TEX-DOP-FEFOM ESP/IR-006-2014

De conformidad con lo que establecen los artículos12.35, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 86 del Reglamento Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se INVITA a participar en la contratación por **INVITACION RESTRINGIDA** para realizar los trabajos que a continuación se describen los cuales se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de Control	Nombre de la Obra	Visita al Lugar de la obra y Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición (Técnica y Económica.)	Fallo y Adjudicación de la Obra	Firma de Contrato	Fecha Programada de inicio y termino de la Obra	Capital Contable requerido
TEX-DOP-FEFOM ESP/IR-006-2014	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JUAREZ NORTE, DE LA CALLE MANUEL GONZALEZ A CALLE BENJAMIN ROBLES, UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL	16/05/2014 13:00 HRS 14:00 HRS	23/05/2014 13:00 HRS	30/05/2014 13:00 HRS	30/05/2014 13:00 HRS	02/06/2014 AL 28/06/2014	$600,000.00

I.- FUENTE DE RECURSOS

El importe del contrato será cubierto con fondos **PROGRAMA ESPECIAL FINANCIERO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (PROGRAMA ESPECIAL FEFOM).**

II.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Contestar esta invitación por escrito.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física copia certificada de Acta de Nacimiento (Original).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa y último pago de sus obligaciones fiscales.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrar mediante relación, haber ejecutado obras similares a la invocada a esta Invitación, Curriculum Vitae actualizado de la empresa y de los técnicos.
5. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 inciso XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de México y Municipios.
6. Contar con el capital contable indicado en la columna respectiva, con base en la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y/o su estado financiero y anexos debidamente auditados por contador externo de la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional y su registro en la Dirección General de auditoría Fiscal Federal ó, en caso de persona física deberá ser de acuerdo a su estado financiero y anexos, en los términos indicados.
7. Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, preferentemente.
8. Presentar el documento de estar inscrito en el catálogo de contratistas del Estado de México; Art. 71, 72 y 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
9. El responsable ó residente de obra deberá estar certificado por el colegio de ingenieros del estado y/ó.la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
10. Deberá presentar su propuesta económica, (en caso de ser adjudicado deberá presentar la documentación del listado anexo).

Para dar cumplimiento al artículo 37 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, el servidor público Municipal que presidirá los actos será el **Ing. Jorge Enrique Javier Paoli,** Subdirector de Obras Públicas.

III.- ANTICIPO DE LA OBRA

En el contrato de obra, derivado de esta licitación y dela asignación aprobada para el ejercicio, Se otorgara el 30% de anticipo

Texcoco, Edo. De México; 12 de Mayo de 2014

Arq. Jorge Baltazar Briones.
Director de Obras Públicas.

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO

CLAVE DE REGISTRO: SAOP/050613/9951/N
P R E S E N T E

INVITACIÓN: TEX-DOP-FEFOM ESP/IR-006-2014

De conformidad con lo que establecen los artículos12.35, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 86 del Reglamento Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se INVITA a participar en la contratación por **INVITACION RESTRINGIDA** para realizar los trabajos que a continuación se describen los cuales se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de Control	Nombre de la Obra	Visita al Lugar de la obra y Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición (Técnica y Económica.)	Fallo y Adjudicación de la Obra	Firma de Contrato	Fecha Programada de inicio y termino de la Obra	Capital Contable requerido
TEX-DOP-FEFOM ESP/IR-006-2014	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JUAREZ NORTE, DE LA CALLE MANUEL GONZALEZ A CALLE BENJAMIN ROBLES, UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL	16/05/2014 13:00 HRS 14:00 HRS	23/05/2014 13:00 HRS	30/05/2014 13:00 HRS	30/05/2014 13:00 HRS	02/06/2014 AL 28/06/2014	$600,000.00

I.- FUENTE DE RECURSOS

El importe del contrato será cubierto con fondos del **PROGRAMA ESPECIAL FINANCIERO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (PROGRAMA ESPECIAL FEFOM).**

II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Contestar esta invitación por escrito.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física copia certificada de Acta de Nacimiento (Original).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa y último pago de sus obligaciones fiscales.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrar mediante relación, haber ejecutado obras similares a la invocada a esta Invitación, Curriculum Vitae actualizado de la empresa y de los técnicos.
5. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 inciso XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de México y Municipios.
6. Contar con el capital contable indicado en la columna respectiva, con base en la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y/o su estado financiero y anexos debidamente auditados por contador externo de la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional y su registro en la Dirección General de auditoría Fiscal Federal ó, en caso de persona física deberá ser de acuerdo a su estado financiero y anexos, en los términos indicados.
7. Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, preferentemente.
8. Presentar el documento de estar inscrito en el catálogo de contratistas del Estado de México; Art. 71, 72 y 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
9. El responsable ó residente de obra deberá estar certificado por el colegio de ingenieros del estado y/ó.la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
10. Deberá presentar su propuesta económica, (en caso de ser adjudicado deberá presentar la documentación del listado anexo).
 Para dar cumplimiento al artículo 37 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, el servidor público Municipal que presidirá los actos será el **Ing. Jorge Enrique Javier Paoli,** Subdirector de Obras Públicas.

III. ANTICIPO DE LA OBRA

En el contrato de obra, derivado de esta licitación y dela asignación aprobada para el ejercicio, Se otorgara el 30% de anticipo

Texcoco, Edo. De México; 12 de Mayo de 2014

Arq. Jorge Baltazar Briones.
Director de Obras Públicas.